

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 15

Cédula de notificación

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 115 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ion Grindeanu contra la empresa Talleres Gometal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

a) Se acueda despachar la ejecución solicitada por Ion Grindeanu contra Talleres Gometal, S.L., por un importe de 2.070,20 euros de principal y otras 414,00 euros de intereses y costas, y se decreta el embargo de bienes de Talleres Gometal, S.L.

b) Se acuerda acumular la presente ejecución a la número 92 de 2009, seguida en este Juzgado a instancia de Jorge Santalla Lopez contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 3.991,54 euros más 798,00 euros de intereses y de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

c) Líbrese testimonio de la presente resolución con notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades acumuladas y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Gometal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 5 de junio de 2009.-La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.

N.º I.- 7217